



**RESOLUCION N.º 69**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLITICA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E MOSQUERA**

**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,**

**LA GERENTE DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA,**

**CONSIDERANDO**

El Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado de Mosquera tiene como propósito desarrollar las políticas y programas de la gestión del Talento Humano, basado en un modelo de competencias, orientaciones de forma consistente y coherente, hacia la búsqueda de la misión, visión, los objetivos, principios y valores estratégicos de la institución. Que el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, gestión del desempeño, situaciones administrativas, gestión de conocimiento y capacitación, que permita un desarrollo integral de los colaboradores a nivel de calidad de vida laboral, y un proceso continuo de aprendizaje que procure el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad del desempeño.

Que en el manual operativo de gestión MIPG señalo que era evidente *“la necesidad de construir una política de integridad para las entidades públicas, dentro de la cuales el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un “código general” o “código tipo” que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevas reflexiones, actitudes y comportamientos”*.

Que en atención a lo anterior el Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera debe documentar el Plan Estratégico de Gestión Humano para la entidad, de acuerdo con las directrices impartidas

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Hospital María Auxiliadora ESE Mosquera, en concordancia con la Plataforma estratégica, valores, principios corporativos y Misión bajo el marco del modelo de Atención Primaria en Salud (APS) se compromete al pleno desarrollo del objeto social dentro del marco normativo legal vigente y con total transparencia, ética y equidad a regular las políticas establecidas para el desarrollo de los fines misionales y ejecutar con eficiencia el Plan Estratégico a través de las herramientas elaboradas al interior de la Institución para el cumplimiento efectivo de la gestión administrativa y generar confianza en los grupos de valor.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivos**





- Promover en los colaboradores el cumplimiento de lineamientos institucionales de acuerdo a la Plataforma Estratégica y más específicamente de los Principios y Valores Corporativos, con el fin de fomentar el trato humanizado y la prestación de un servicio digno.
- Ejecutar procesos y procedimientos transparentes, éticos y equitativos ceñidos a la normatividad legal vigente.
- Generar confianza en los usuarios a través de procesos transparentes, éticos y equitativos de acuerdo a las lineamientos nacional y territoriales vigentes.

## ARTICULO TERCERO: Ejes de la política de integridad

Ejes de la política
Generar servicios dignos y humanizados, alineados con los Principios y Valores Corporativos de la entidad.
Desarrollar actividades y funciones bajo el marco legal vigente fomentando procesos transparentes, éticos y equitativos.
Crear herramientas que sustenten la ejecución del Plan Estratégico Institucional con eficiencia y transparencia que genere confianza en los grupos de valor.

**ARTICULO TERCERO. Alcance de la política:** El alcance del Código de Integridad del Hospital María Auxiliadora E.S.E de Mosquera, se extiende a todos los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital María Auxiliadora E.S.E de Mosquera y sedes.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mosquera, Cundinamarca, a los veinte dos (22) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

  
**CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA**  
Gerente

Proyecto: Jasmin Pulido/ Psicologo- Jorge Casallas/Lider Talento Humano  
Reviso: German Mancera/ Asesor Jurídico  
VB: Sofia Cristina Bautista/Lider Unidad Funcional Calidad

Calle 3 No. 2-15 Este Teléfono: 8278686 – Urgencias: Calle 2 No. 2-38 Este. Teléfonos: 8932393  
Email: [Info@esemariaauxiliadora.gov.co](mailto:Info@esemariaauxiliadora.gov.co)  
Mosquera – Cundinamarca



*Nuestro corazón a tu servicio*